

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0745-2016-UNAM

Moquegua, 08 de Julio de 2016

VISTOS, el Informe N° 033-2016-MLQP-/DO-EPIM-UNAM de 23 de Junio de 2016, Informe N° 0146-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 24 de Junio de 2016, Informe N° 858-2016-OPD/UNAM de 01 de Julio de 2016, Proveído Presidencial N° 4941 de 01 de Julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 0146-2016-EPIM/VIPAC/UNAM de 24 de Junio de 2016, el Ing. Agapito Flores Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita al Despacho de Vicepresidencia Académica la aprobación y autorización de viáticos - viaje de estudio con los estudiantes al Laboratorio de Mecánica de Rocas de la Universidad Nacional Jorge Basadre de Tacna y a la Evaluación Geomecánica en Cantera de Sillar de Arequipa, visita programada realizar a los días 20, 21 y 22 de Julio del presente año; habilitación de viáticos a favor del Docente Responsable de la Delegación de Estudiantes: MSc. Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Costo de Transporte	Total de Gasto
Viaje de Moquegua a Tacna	S/. 10.00	S/. 10.00
Viaje de Tacna a Arequipa	S/. 20.00	S/. 20.00
Traslado de Arequipa a Cantera Sillares (ida y vuelta)	S/. 25.00	S/. 25.00
Viaje de Arequipa a Moquegua	S/. 20.00	S/. 20.00
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE		S/. 75.00

Descripción	Días de Comisión	Viáticos por Día	Total de Gasto
Gastos de Viáticos	03	S/. 180.00	S/. 540.00
TOTAL DE VIÁTICOS			S/. 540.00
GASTOS DE VIÁTICOS PARA HABILITAR			S/. 615.00

Que, con Informe N° 858-2016-OPD/UNAM de 20 de Junio de 2016, el Dr. Milko Raúl Rivera Campano Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 615.00 soles según certificación presupuestal N° 1308, presupuesto afectado a la Meta 11 por la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: *Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 4460 de 21 de Junio de 2016 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0745-2016-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios al MSC. ING. MARCOS LUIS QUISPE PÉREZ Docente Ordinario UNAM, como responsable del viaje de estudio de la delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, al Laboratorio de Mecánica de Rocas de la Universidad Nacional Jorge Basadre de Tacna y a la Evaluación Geomecánica en Cantera de Sillar de Arequipa, con efectividad a partir del 20 hasta el 22 de Julio de 2016 con la finalidad de cumplir el sistema de creditaje de la asignatura Mecánica de Rocas I, tanto en horas teóricas y prácticas, siendo su naturaleza de campo y laboratorio donde se evalúa el macizo rocoso, otorgándosele viáticos por el monto de S/ 615.00 soles, conforme Certificación Presupuestal N° 1308 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
DEP-OLOG
EPM
Arch. (2)